El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña María Carmen Segura Moreno, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el incremento de tarifas en 2015, 2016, 2017 y enero de 2018 para los usuarios de las residencias geriátricas (9-18/PES-00146), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La citada parlamentaria realiza la siguiente pregunta:

*¿Cuánto ha supuesto el incremento global para todos los usuarios ese cambio de tarifas en 2015, 2016, 2017 y de enero de 2018 a la fecha de la respuesta?*

* La transformación del modelo de concertación (paso de CONCERDEP a RESIDEN), provocó que quedara sin efecto la condición que justificaba la existencia de “tarifa baja” en algunos centros, ya que, para todos los centros, el módulo de concierto fue superior a la tarifa pública. Afectó a 97 usuarios de 8 centros diferentes, que sufrieron un incremento medio de 370€/mes en su tarifa.

El incremento de la cuantía que han asumido estos usuarios en estos años es:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** |
| **Nº personas** | 97 | 96 | 71 | 52 |
| **Cuantía total** | 470.878,66 € | 603.862,92 € | 483.917,34 € | 183.433,08 € |

Ese coste es mayor en 2016 ya que esos 8 centros se incorporaron al nuevo modelo de concertación RESIDEN de forma progresiva a lo largo de 2015. A partir de 2017, el coste global se reduce por la pérdida de usuarios.

* Este modelo también perjudicó a las personas que, ocupando una plaza privada en centros cuyo precio privado era inferior al precio del concierto, recibían una prestación vinculada al servicio. Sin embargo, no podemos dar datos de los mismos porque no se guardó la identificación de las personas afectadas, lo que no nos permite recuperar la información.
* Tampoco se guardó la identificación de las personas que se vieron afectadas por el cambio de referencia que definía las “tarifas bajas”, cambio establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra para la Dependencia, de 17 de diciembre de 2013, publicado en el BON el 8 de enero de 2014. Esta modificación afectó a 244 personas.
* En 2015, con los expedientes activos, se calculó que el incremento global asumido por los usuarios afectados por estos cambios (modificación de tarifas y/o cambio de modelo de concertación) ascendía en 2014 a 1.323.626 € y el aumento estimado para 2015 era de 1.156.970 €. De estos, 470.878,66 € corresponden a la desaparición de la “tarifa baja” consecuencia del cambio de modelo de concertación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de julio de 2018

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro